



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-23550/22

No. de FOLIO

0502300400120225093001156

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 28 de Abril de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AMVAC MEXICO S DE RL DE CV  
ALCAMO , 3070  
PRADOS DE PROVIDENCIA, GUADALAJARA  
44670, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 31101976

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME131010NS0

VIGENCIA INICIAL

28 de Abril de 2022

VIGENCIA FINAL

01 de Abril de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

KROVAR I DF / KROMAC / PREMIO / KROVAR / ALLIGARE  
(BROMACIL + DIURON)

NÚMERO CAS

Otro

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

1000000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

USO AGRÍCOLA.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAIS DE PROCEDENCIA

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), ISRAEL (ESTADO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, COLOMBIA, MANZANILLO, NUEVO LAREDO

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

f8NrP2/zok74IK+vrsTbqHS4bff49v7vmy9sW0WAA7OH5o71h3KbHsgvqS2txpcwOjJcI4ZPHzVR  
Q1sZGOH/JNifVakPPPOk9dZrD1ApLLdO4co23mj30WSDs5sP8pDlkkB0MrWHOQcpf65v14X90IZ  
weUXVpZB61/RROFERjHUBlaQg8xelGcUfaMOwATcbW5Pf0fYwkybyq+yjykgdhKwyJw0RYV0I6LFZ  
anJV+ePELHR+qBgMs1vklz2nJA67O4SXzhFZQ+za89uhuo63rwWi92u9gRjNjtZPTioiy8geOuxE  
zBl68jkBF94vO8BBVc8FBZ6s70wEsLW5XHGtg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

